

Santa Fe, 14 de junio de 2018

VISTO el Expte. CD Nº 093/18, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la alumna **GERVASUTTI, Rocío Evangelina**, L.U. 24989, D.N.I. 36.406.442, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, solicitando prórroga para rendir la Prueba de Complemento de la asignatura Análisis Matemático I mencionada en la Resolución C.D. N° 595/17.

Que analizada la situación académica de la alumna y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamento recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la alumna **GERVASUTTI, Rocío Evangelina**, L.U. 24989, D.N.I. 36.406.442, a rendir la Prueba de Complemento antes de 31-08-2018 en la asignatura Análisis Matemático I mencionada en la Resolución C.D. N° 595/17.

ARTÍCULO 2º - Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 341

Ing. RUDY & GRETHLA

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE Secretario de Gestión Universitaria